

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DIRECTOR DE ADMINISTRACION INTERNA
CAUQUENES
DECRETO EXENTO N° 1071 /
21 MAR. 2023

VISTOS:

1. Decreto Exento N°662 de fecha 13 de febrero de 2023 de Alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes, que Aprueba Bases Administrativas, Términos de Referencia y Anexos, correspondientes a la Licitación Pública para la contratación "SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA DE LA 2° FIESTA DEL CHUICO Y LA VENDIMIA DE CAUQUENES, AÑO 2023"
2. Acta Apertura Electrónica de la Adquisición ID: 4372-12-LP23, de fecha 07 de marzo de 2023.
3. Acta de Evaluación firmado por la Comisión de Evaluación Técnica de fecha 10 de marzo de 2023.
4. El Certificado de Concejo Municipal N° 460 de fecha 17 de marzo de 2023, que aprueba Adjudicación y posterior contratación al oferente **VICTORIA SPA.**
5. Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
6. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
7. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
9. Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de disponer de los servicios de producción artística; sistema de sonido e iluminación; escenario; carpas para la feria artesanal, gastronómica y emprendimientos; servicios de guardias, producción y desarrollo de catering, traslados y alojamientos; para el correcto funcionamiento de la 2° Fiesta del Chuico y la Vendimia año 2023 de la comuna de Cauquenes; actividad que tiene la finalidad de promocionar y fomentar la artesanía, la gastronomía, la vitivinicultura y los emprendimientos locales y brindar un espacio de esparcimiento artístico musical junto a sus familias, además de rescatar y poner el valor las costumbres y tradiciones locales, para el fortalecimiento y desarrollo del territorio y de nuestra gente.

DECRETO:

- 1º. **DECLARENSE INADMISIBLES**, las propuestas de los oferentes **PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA Y REWHITE PRODUCCIONES LIMITADA**, al no dar cumplimiento a lo establecido en numeral 7.5 de las bases administrativas.
- 2º. **DECLARENSE ADMISIBLES**, las propuestas de los oferentes **VICTORIA SPA Y MIGUEL ALEJANDRO NAVARRETE ROMERO**, al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas definidas para la Licitación Pública ID:4372-12-LP23 "SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA DE LA 2° FIESTA DEL CHUICO Y LA VENDIMIA DE CAUQUENES, AÑO 2023".
- 3º. **ADJUDIQUENSE**, la propuesta pública ID:4372-12-LP23 "SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA DE LA 2° FIESTA DEL CHUICO Y LA VENDIMIA DE CAUQUENES, AÑO 2023", a la empresa **VICTORIA SPA**. R.U.T. N° 76.989.858-1, por un monto o valor total que asciende a \$120.000.000 (impuesto al Valor agregado incluido) actividad a desarrollarse en la Plaza de Armas de cauquenes, los días viernes 31 de marzo de 2023, sábado 01 de abril de 2023 y Domingo 02 de abril de 2023; de acuerdo a programación establecida en los Términos de Referencia.
- 4º. **IMPÚTESE**, el gasto derivado de la presente adjudicación con cargo al Programa Producción y Desarrollo N° 215-22-08-011 del Programa Producción y Proyectos de Cultura 2023, del Presupuesto Municipal año 2023.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

Distribución:

- Secretaria Comunal de Planificación
- Dirección De Desarrollo Comunitario (Cultura)
- Contabilidad
- Carpeta Adquisición.
- Oficina de partes